



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email: factura@tinzacr.com

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

FACTURA
ELECTRÓNICA

Factura Electrónica N° 00100001010000081067

Fecha de Emisión: 03/12/2024 10:25 a.m.

Clave Numérica 50603122400310124386300100001010000081067176463776

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cyp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

164339

Fecha de Vencimiento: 18/12/2024 10:25 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 021

Días: 2

Tipo Cambio: 510.71

CIF (\$): 18055.57

Impuestos(\$): 2243780.64

DUA: [19]-777529

BL: WJGZSJO240602318

Valor Declarado: 11464940.79

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	89.600,00000	0,00000		11.648,00000	101.248,00000
2	1.000	Sp	MANEJO	78.777,60000	0,00000		10.241,08800	89.018,68800
3	1.000	Sp	CUSTODIA	21.747,10000	0,00000		2.827,12300	24.574,22300
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000
11	1.000	Sp	PALETAS	26.548,65000	0,00000		3.451,32450	29.999,97450

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 221.673,35000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 28.817,53550

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 250.490,88550

doscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa COLONES con
88550/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 164339

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la

Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

